SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

OFICIO No. 172

México, D. F. a - 1 JUN 2007

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ.
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS.
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal realizada por el Subcomité de Normalización de Obras Hidráulicas en Cauces y Zonas sujetas a Riesgos de Inundación del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua (CCNNSA), se ha determinado la necesidad de **ratificar** la siguiente norma:

1. **NOM-011-CNA-2000** *"conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales"*.

publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Abril del 2002, por lo que el periodo de revisión quinquenal concluye el 16 de Junio del 2007.

Sin más por el momento, sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DEL SECTOR AGUA.

ING. SANDRA DENISSE HERRERA FLORES.

RECIBIDO
04 JUN 2007
ECONOMIA
D. G. N.
2997

Ccp. Dr. Felipe Arreguín Cortés.- Subdirector General Técnico en la CNA.- Presente
Ing. Mario López Pérez.- Gerente de Ingeniería y Normas Técnicas.- Ídem
Lic. Victoria Eugenia Dolores Carrillo de albornoz García.- Encargada del Despacho de la Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental.- Ídem.

F-279

Rcc/